



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2623075 / DOC- 2211793 /

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

32058
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 06 MAR 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°4566, de fecha 21 de febrero de 2020, la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut: 93.565.000-3, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1901, piso 14, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, de los productos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Schindler	S2400	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	12-09-2024
2			S2500		
3			S2600		

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado LIFTINSTITUUT B.V., N° NL19-400-1002-004-93, respectivamente, que acredita que los productos contenidos en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 2014/33/EU, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2014 y EN 81-50:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Ascensores Schindler (Chile) S.A.

Caso N° 1373468/